



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354017915361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2023

Señora:
Carolina Varon Suarez
CCNo. 52805187
Kr 3 9 A 24 Br Madro?o 3
Email: 148731072195;
Carmen De Apicala - Tolima

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
CERRADO		CERRADO	
1 VEZ		2 VEZ	
		11-12-23	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 332394 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto,

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 018000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA454741995CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAROLINA VARON SUAREZ
Dirección: KR 3 9 A 24 BR MADRO?O 3
Ciudad: CARMEN DE APICALA TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 30/11/2023 16:59:20

4-72

4214
115

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

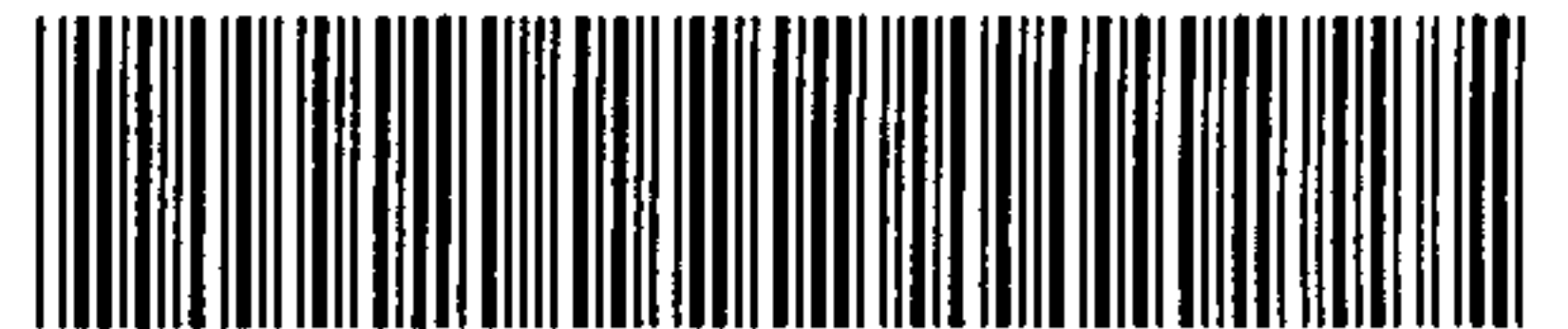
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 30/11/2023 16:59:20

Orden de servicio: 16640232

Fecha Aprox Entrega: 06/12/2023



RA454741995CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia:	202354017915361	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CAROLINA VARON SUAREZ	
Dirección:	KR 3 9 A 24 BR MADRO?O 3	
Tel:	NACIONAL	Código Postal: Código Operativo: 4214115
Ciudad:	CARMEN DE APICALA_TOLIMA	Depto: TOLIMA
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	11-12-23
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☒ 2do
CERRADO 2 VEZ	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115874214115RA454741995CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web 4-72 (tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 332394 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROLINA VARON SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**52805187**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **12266** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CAROLINA VARON SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**52805187** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27772359	97826	05/03/2021	10/02/2023	\$ 96.380,00	10/02/2023	\$ 96.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27772359

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 96.380,00	\$ 00,00	400100008639883	\$ 513.543,89	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 96.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 96.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **97826** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27772359** del **07/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 332394 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROLINA VARON SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52805187**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 11:49 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000576641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 17 de 2024

Señora:
Edgar Gabriel Castro Reyes
CC No. 79768255
Cl 94 A Sur 8 C 24 Este
Email: 1112848572;
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del contribuyente		MAURICIO PEDRAZA	
X NUGUA X		C.C. 19 ENE 2024	
ESPOS INICIA		C.C. 79.742.704	
DC 91 PMSA 97B			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 2502 DEL 12 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad: www.movilidadbogota.gov.co, sección "Atención al contribuyente".

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

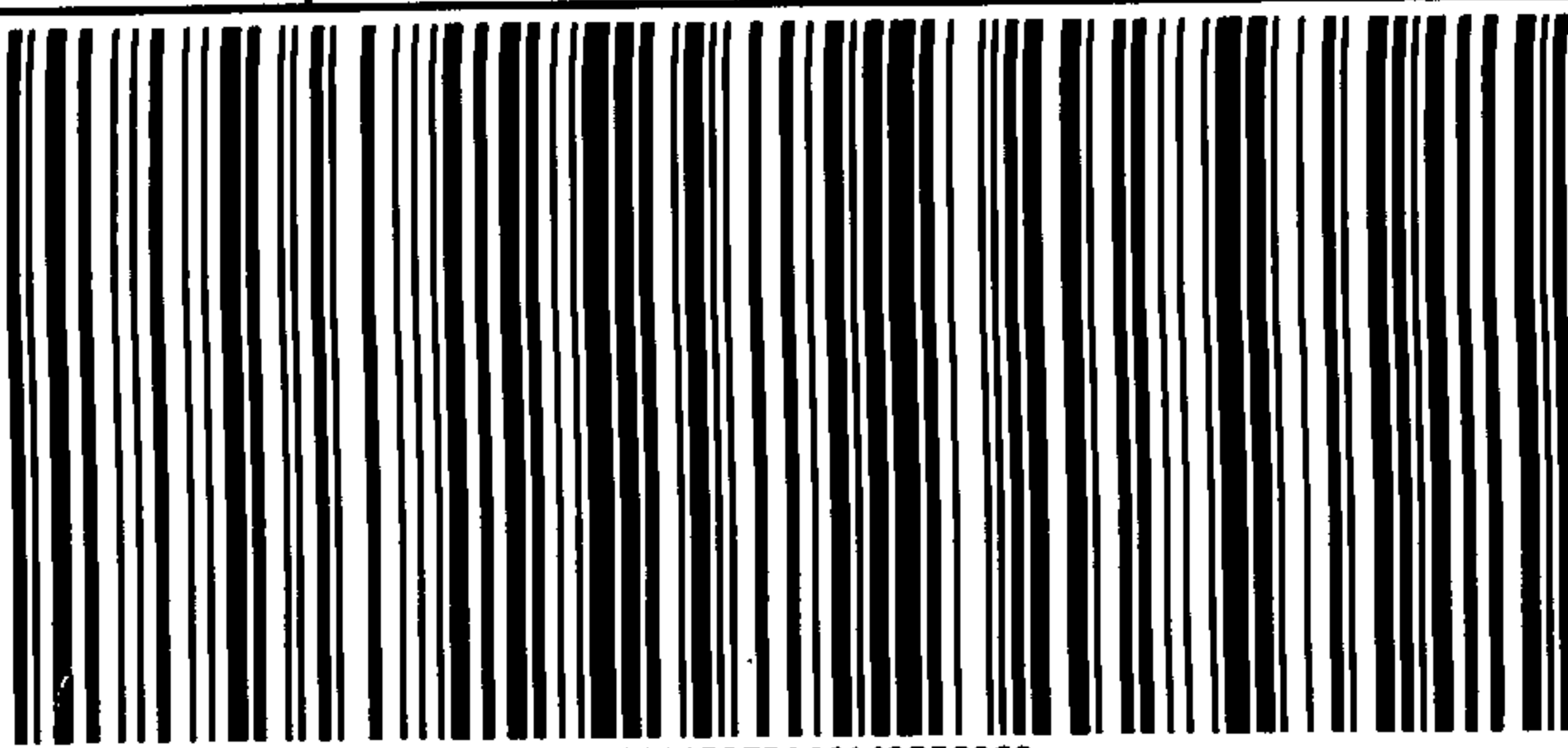
Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Destinatario: EDGAR GABRIEL CASTRO REYES
CL 94 A SUR 8 C 24 ESTE
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461425509C0

472
1111
527
X NUGUA X GRS
91 PMSA 97B
DC

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16790047
Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51	
RA461425509C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202454000576641	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: EDGAR GABRIEL CASTRO REYES	
Dirección: CL 94 A SUR 8 C 24 ESTE	
Tel:	
Código Postal: 110541109	
Código Operativo: 1111527	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rechazado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	FM
AC	FM
FM	FM
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Tel:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111527RA461425509C0



AUTO NÚMERO 2502 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR GABRIEL CASTRO REYES** identificado con cédula de ciudadanía No.**79768255**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46055** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDGAR GABRIEL CASTRO REYES** identificado con cédula de ciudadanía No.**79768255**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **106622 del 02/03/2023** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **1042943** de **30/09/2019**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **23561726** de **28/08/2019**

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **125167 del 05/04/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008862344**, por valor de **\$ 732.330,32**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **19443** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **EDGAR GABRIEL CASTRO REYES** identificado con cédula de ciudadanía No.**79768255** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23561133	270951	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	01/10/2020	\$ 438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

- 1. Orden de comparendo No: 23561133**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2502 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR GABRIEL CASTRO REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79768255**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$00,00	400100008862344	\$ 732.330,32	00,00	00,00	\$ 438.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **270951** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23561133** del **01/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-01-2024 09:44 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000576931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de la notificación

Bogotá D.C., enero 17 de 2024

Señora:
Ervin Adrian Correa Quiroga
CC No. 80069296
Kr. 14 12 71
Email: ervinaso@hotmail.com
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
Correo y mucho más

«4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Resido	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Andrés Ceperino**

C.C.: **Pedros**

Centro de distribución: **Demolitos**

Observaciones: **17/9ENE 24**

REF.: Notificación por correo del Auto No. 442888 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D/3 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 521 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Destinatario
Nombre/Razón Social: ERVIN ADRIAN CORREA QUIROGA
Dirección: KR 14 12 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411000
Fecha admisión: RA461425543CO

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461425543CO

4-72

1111
776

En Av. Corvitas con 12
No hay placas, ni papeles
Pedros
Demolitos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minité Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16790047
Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./I: 899999061
Referencia: 202454000576931
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: ERVIN ADRIAN CORREA QUIROGA
Dirección: KR 14 12 71
Tel:
Código Postal: 111411000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111776

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA461425543CO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: **Andrés Ceperino** Tel: **100** Hora: **17/9ENE 24**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Andrés Ceperino**

C.C.: **100**

Gestión de entrega: **17/9ENE 24**

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111776RA461425543CO



AUTO NÚMERO 442888 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ERVIN ADRIAN CORREA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80069296**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **205596 y 279833 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ERVIN ADRIAN CORREA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80069296**, procedió a liquidar el crédito mediante Autos Nos. **287877 del 01 de noviembre del 2022** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **115726 del 05/03/2018 Y 1172046 del 27/11/2018**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **16225895 del 31/01/2018 Y 21345681 del 24/10/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Autos Nos. **339405 del 06/12/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008702769**, por valor de **\$ 66.980,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **133577 del 03/12/2021 y 22549 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ERVIN ADRIAN CORREA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80069296** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25123446	1159120	14/11/2019	20/09/2022	\$ 414.100,00	20/09/2022	\$ 526.850,00
27652196	827976	27/10/2020	07/10/2022	\$ 438.900,00	07/10/2022	\$ 534.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

- Orden de comparendo No: **25123446**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 442888 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ERVIN ADRIAN CORREA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80069296**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$112.750,00	400100008702769	\$ 66.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 526.850,00
		400100008604317	\$ 781.200,00			

2. Orden de comparendo No: **27652196**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 96.000,00	400100008604317	\$ 321.330,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 534.900,00
		400100008628681	\$ 607.448,97			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 526.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1159120** del **14/11/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25123446** del **12/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 534.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **827976** del **27/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27652196** del **26/09/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.
Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintun día(s) del mes de Diciembre de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-12-2023 11:09 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454000577961

Al cont

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reusado	No Reducido
		Cerrado	No Concluido
		Dirigido Errado	Ausente Clausurado
		No Resol	Firma Mayor
Fecha 1	18/01/2024	Fecha 2	18/01/2024
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	Cristhian Sanchez
CC		CC	519 ENE
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	caso 7 paper Cms	Observaciones	Motorizado
	7 de 1 planar Cms		CC 1030600910
	separa la firma es		
	empesa y no colocen		
	a no re		
	con esp		
	Nombre		

Bogotá D.C., enero 17 de 2024

Señora:

Hector Ariel Bernal Higuera

CC No. 80857613

Cl 15 No. 24 B - 18 Sur

Email: hectorarielbernal@gmail.com

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 3224 DEL 15 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Remite: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTAD.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA461425614CO

Destinatario: HECTOR ARIEL BERNAL HIGUERA
Dirección: CL 15 No. 24 B - 18 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTAD.C.
Codigo postal: 111511196
Fecha admisión:

472

1111
534

caso 7 paper Cms
7 de 1 planar Cms
separa la firma es
empesa y no colocen
a no re
con esp
Nombre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

Orden de servicio: 16790047

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./I: 8999999061

Referencia: 202454000577961
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HECTOR ARIEL BERNAL HIGUERA

Dirección: CL 15 No. 24 B - 18 SUR

Tel: Código Postal: 111511196
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111534

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Reusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Cristhian Sanchez Hora:

Fecha de entrega: 19 ENE '24

Distribuidor:

C.C. 19 ENE '24

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa Motorizado 2do dd/mm/aaaa
C.C. 1030600910



11115871111534RA461425614CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 3224 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ARIEL BERNAL HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80857613**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **282733 DEL 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HECTOR ARIEL BERNAL HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80857613**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No.**123340 DEL 13/08/2021** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **1206068 del 04/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21365039 del 31/10/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **134841 del 30/09/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008237169**, por valor de **\$ 149.985,54**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **28676 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **HECTOR ARIEL BERNAL HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80857613** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30356702	393013	29/04/2021	04/05/2023	\$ 102.650,00	04/05/2023	\$ 102.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

- 1. Orden de comparendo No: 30356702**



AUTO NÚMERO 3224 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ARIEL BERNAL HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80857613**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 102.650,00	\$00,00	400100008237169	\$ 149.985,54	00,00	00,00	\$ 102.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 102.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **393013** del **29/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30356702** del **24/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-01-2024 03:32 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000588121

Al contestar G

Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Retenida	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ Cerrado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
☐ No Reside		

Nombre del distribuidor: Camilo
Número de Distribución: 1000588121
Centro de Distribución: TACAZONA
Observaciones: Casa Blanca y Ladrillo el blanco CAPE

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señora:

Jeferson Alejandro Barrios Cepeda
CC No. 1013579451
Calle 41 N31-16 Sur Ap 305

Bogotá - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 2578 DEL 12 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461426455CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JEFERSON ALEJANDRO BARRIOS CEPEDA
Dirección: CALLE 41 N31-16 SUR AP 305
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611031
Fecha admisión:

472

1111
541

Casa Blanca y Ladrillo
en blanco CAPE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:52

Orden de servicio: 16790047

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454000588121
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JEFERSON ALEJANDRO BARRIOS CEPEDA
Dirección: CALLE 41 N31-16 SUR AP 305
Tel: Código Postal: 111611031 Código Operativo: 1111541
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 16:28

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Camilo + Camilo
C.C. 1000588121

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
18 01 24 22 01 24



11115871111541RA461426455CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 155

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 2578 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON ALEJANDRO BARRIOS CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1013579451**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **JEFERSON ALEJANDRO BARRIOS CEPEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1013579451**, registraba obligaciones contenidas en las órdenes de Comparendos Nos. **16189728 del 02/01/2018, 22634176 del 26/12/2018 y 22634175 del 26/12/2018**. Así mismo se concedió facilidad de Pago No. **3012796 del 07/07/2017**.

Este Despacho mediante Auto No. **118780 del 26/04/2022**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente, para la satisfacción total de la orden de comparendo No. **16189728 del 02/01/2018**, del cual es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008448508**, por valor de **\$ 21.869,56**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **140831 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JEFERSON ALEJANDRO BARRIOS CEPEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1013579451** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22634176	1453141	29/01/2019	13/01/2022	\$ 390.600,00	12/01/2024	\$ 589.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22634176

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$198.480,00	400100008448508	\$ 21.869,56	00,00	00,00	\$ 589.080,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2578 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON ALEJANDRO BARRIOS CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013579451**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **589.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1453141** del **29/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22634176** del **26/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-01-2024 11:23 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 3132 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HELBERT ROBLES MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013635965**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **137881 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HELBERT ROBLES MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013635965**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **87869 del 21/02/2023** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **1151359 de 20/11/2019 y 1183382 de 25/11/2019** con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **25041795 de 16/09/2019 y 25135428 de 23/10/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **84941 del 08/02/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008778288**, por valor de **\$ 521.287,84**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **29222 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **HELBERT ROBLES MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013635965** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27627440	758457	05/10/2020	21/09/2022	\$ 438.900,00	12/01/2024	\$ 539.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27627440

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$100.300,00	400100008778288	\$ 521.287,84	00,00	00,00	\$ 539.200,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 3132 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HELBERT ROBLES MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013635965**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **539.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **758457** del **05/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27627440** del **02/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-01-2024 09:40 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000588151

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señora:

Hawy Ayala Londoño

CC No. 1023957564

Cl 46 B Sur # 15 Este - 54 Barrio Quindío

Email: hawyayala1230@gmail.com

Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe N.º de
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Clausurado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Oscar Buitrago			
19 ENE 2024			
C.C. 80254071			
Observaciones		Observaciones	
X 46 B Sur con 15 Este No hay		pares casas demolidas huérfano	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 3409 DEL 16 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "formulario radicación de correspondencia" y al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:52

Orden de servicio: 16790047

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454000588151

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HAWY AYALA LONDOÑO

Dirección: CL 46 B SUR # 15 ESTE - 54 BARRIO QUINDIO

Tel:

Código Postal: 110431755

Código Operativo: 1111521

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
FA	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:48

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Oscar Buitrago

C.C. 19 ENE 2024

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

C.C. 80254071



11115871111521RA461426478CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461426478CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HAWY AYALA LONDOÑO
Dirección: CL 46 B SUR # 15 ESTE - 54 BARRIO QUINDIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431755
Fecha admisión:

472
1111
521
X 46 B Sur con 15 Este
lo pares casas
demolidas

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 3409 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAWY AYALA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023957564**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **267917** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **HAWY AYALA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023957564** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21356329	1186942	29/11/2018	04/04/2023	\$ 208.300,00	16/01/2024	\$ 311.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21356329

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$102.890,00	400100008837939	\$ 174.040,00	00,00	00,00	\$ 311.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 311.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1186942** del **29/11/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21356329** del **27/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

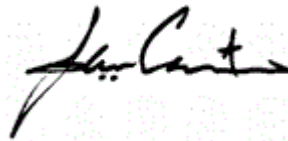


AUTO NÚMERO 3409 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HAWY AYALA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023957564**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-01-2024 01:45 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000576951

Información Pública

Bogotá D.C., enero 17 de 2024

Señora:

Jose Mario Ramos Pacheco

CC No. 1129577467

Dg 89b 117 20

Email: 111528470;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 19 ENE 2024			
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra			
C.C. 79720078			
Centro de Distribución: Conjunto parques de Ciudadela			
Falta # int - apto			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 328210 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.05 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite
Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE MARIO RAMOS PACHECO
Dirección: DG 89B 117 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111011051
Envío: RA461425557CO

472

1111
4817

Conjunto parques
de Ciudadela
Falta # int - apto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

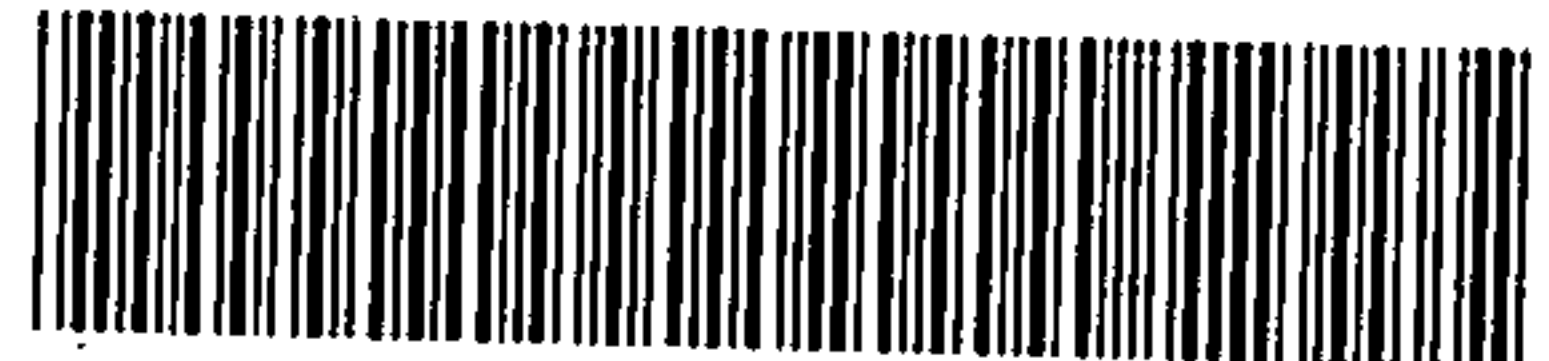
Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

Orden de servicio: 16790047



RA461425557CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Direccion: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454000576951

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE MARIO RAMOS PACHECO

Dirección: DG 89B 117 20

Tel:

Código Postal: 111011051

Código Operativo: 1111487

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CT	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:53

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Francisco Becerra

C.C. 79720078

Gestión de entrega: Ter dd/mm/aaaa



11115871111487RA461425557CO

19 ENE 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 328210 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MARIO RAMOS PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1129577467**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **196812** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE MARIO RAMOS PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1129577467** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16546943	2040	22/12/2017	09/05/2023	\$ 4.426.300,00	09/11/2023	\$ 7.232.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16546943

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 4.426.300,00	\$2.806.680,00	400100008669068	\$ 1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 7.232.980,00
		400100008876544	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 7.232.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2040** del **22/12/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16546943** del **13/12/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



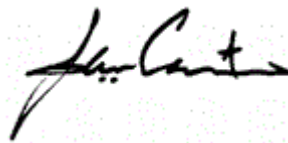
AUTO NÚMERO 328210 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MARIO RAMOS PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1129577467**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-11-2023 01:41 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020